

12 MAY 2022

Resolución Administrativa

Dr. LUIS FARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Lima, 03 de Mayo de 2022.

Visto, el Informe N° 097-2022-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, sobre el fallecimiento de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, ocurrido el 10 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento es una de las causales del término de la Carrera Administrativa;

Que, el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, a su vez el artículo 184° de la norma mencionada precedentemente, precisa que: "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan";

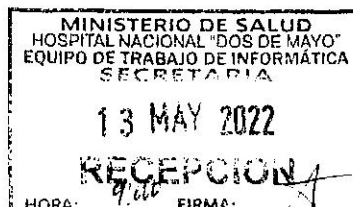
Que, según el Informe Escalafonario N° 0310-2022, doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, consigna el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STB del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y fue nombrada mediante Resolución Directoral N° 630-87-D.UP. H.A.N°5 2M;

Que, a través del Informe N° 097-2022-ESCYR-OP-HNDM, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, señala según el certificado de Defunción General - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC, la citada servidora se encuentra registrado con Documento Nacional de Identidad N° 07124095, y consigna como fecha de fallecimiento el 10 de abril de 2022; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de cese por fallecimiento de la mencionada servidora, con eficacia anticipada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



...///

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

///...

12 MAY 2022

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, con DNI N° 07124095, servidora nombrada en la plaza N° 098960, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB, ocurrido el 10 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2022, la plaza N° 098960, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STB, por fallecimiento del titular doña Flor María MEDINA VILLANUEVA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los herederos de doña Flor María MEDINA VILLANUEVA, a los Equipos de Remuneraciones y Presupuesto, Beneficios y Pensiones, INFORHUS de la Oficina de Personal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DFAVIZMSI/joi
cc
ECA, ERYP, EBP -Of. Personal
INFORHUS
Legajo personal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Daniel F. ALVAREZ BERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración